

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Instituto de Salud Pública
Servicios Veterinarios**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente al propietario de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Control Zoonosanitario del Ayuntamiento de Madrid (carretera Colmenar Viejo, kilómetro 14,500, 28049 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, de 26 de julio de 2011).

Asimismo, se informa al propietario del animal que de acuerdo con el artículo 18 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Madrid, dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2011003713. — 981098102830936. — Olexandr Ignatenki. — Hacienda de Pavones, 50, Madrid.

2011003750. — 977200004395032. — Francisco Peralta Ortíz. — Santa Úrsula, 17, Madrid.

2011003700. — 985100006235745. — María Jesús Sierra Tremín. — Playa de Gandía, 48, Las Rozas.

2011003557. — 724098100545305. — Natividad Beltrán Martínez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 120, Madrid.

2011003357. — 941000000494302. — David José Mayor García. — Azcona, 46, Madrid.

Madrid, 2011.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/7.696/11)